



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto Residencial Nativo Arena P.H.
Demandado	Bancolombia S.A.
Radicado	05001-40-03-005-2024-00272-00
Asunto	Accede a la Solicitud de Retiro de demanda y Anexos

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora, solicita el retiro de los anexos de la demanda y toda vez que, el escrito que antecede, puede considerarse procedente se autoriza al retiro de la presente demanda y se ordena la devolución de la misma a la parte actora por medio electrónico, habida cuenta que no se ha notificado a la demandada ni hay medidas cautelares practicadas; lo anterior de conformidad con el Artículo 92 del C.G. del P., por lo que el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Acceder al retiro de los anexos de la demanda.

**SEGUNDO:** Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora por medio electrónico, sin necesidad de desglose.

**TERCERO:** Realizar las anotaciones en el libro radicador y en el sistema Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.